

Jueves, 24 de mayo de 2007

CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: Verbal Sumario
DOMICILIO: Estudio del Dr. Fabián Almeida Muñoz (Cus Jud. No. 715)
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 6 de Abril de 1999; las 09h00.- **VISTOS.-** La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, siendo procedente el trámite Verbal Sumario y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese a la señora **NORMA ANTONIA DELGADO MARTINEZ**, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Para la designación de Curador Ad-Item, ógase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata Bustamante.
 Lo que comunico para los fines de Ley, con la advertencia que tiene la obligación de señalar casillero judicial en la presente causa para posteriores notificaciones.
 Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/2054546/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR PATRICIO HOMERO MORALES LOPEZ CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO AL TENOR SIGUIENTE:
 (Extracto)
ACTOR: Edith Margarita Espinoza Zaldumbide
DEMANDADO: PATRICIO HOMERO MORALES LOPEZ
OBJETO: Amparado en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une

DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ ENCARGADO.
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
 Lcdo. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (E)
 Hay firma y sello
 AC/2054551/11

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA MARIA ISABEL SANDOVALIN CHASIPANTA
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO Nro. 361-2007 C.I.
ACTOR: GONZALO PILATASIG CANDHONA
DEMANDADA: MARIA ISABEL SANDOVALIN CHASIPANTA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial que les une, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, causales undécima, inciso primero del Código Civil vigente.
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 438
DR. PATRICIO NEMAS
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Abril del 2007, las 14h54.- **VISTOS.-** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se le admite a trámite propuesto. En mérito del juramento rendido por el señor Gonzalo Pilatasig Candhonga, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de su cónyuge la señora **MARIA ISABEL SANDOVALIN CHASIPANTA**, se dispone clara por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, conforme lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán ser mediantes por lo menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese a los autos los

de la obligación que tiene de Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/2054551/11

de la obligación que tiene de Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/2054551/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 5.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07. Q.IJ.002181 de 21 de mayo de 2007.

El capital social actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 21 de mayo de 2007.

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Quijica
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO



AC/2054530/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECCONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía **TECCONSULTORES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el 15/Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.002200 de 21/Mayo/2007.

1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA PETROLERA, ENERGETICA, HIDROCARBURIFERA, INDUSTRIAL QUE TENGA POR OBJETO IDENTIFICAR, PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO....**

Quito, 21/Mayo/2007.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2054530/11